



HONDURAS

HOJAS DE RUTA DE LA UE PARA EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS PAISES SOCIOS

2014-2017

Aprobado por: Delegación de la UE

INTRODUCCION

La hoja de ruta que se elaboró en base a un proceso de consulta con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) presentada a continuación, tiene como objetivo fortalecer el diálogo continuo con dichas organizaciones para mantener complementariedad con programas temáticos. En esta hoja se encuentran tres prioridades a monitorear con indicadores establecidos. A continuación, se explica en detalle cada punto.

PRIORIDADES

Prioridad 1: Redoblar los esfuerzos destinados a promover un entorno favorable a las OSC en los países socios.

Indicadores:

- 1.1 Registro único de organizaciones de la sociedad civil funcionando eficientemente*
- 1.2 Cumplimiento de estándares internacionales en materia de libertad de asociación y de expresión, como reportado en el Examen Periódico Universal.*
- 1.3 Implementación efectiva de la estrategia local de derechos humanos de la UE en cuanto a la promoción de un ambiente respetuoso de los derechos humanos.*

Prioridad 2: Fomentar una participación significativa y estructurada de las OSC en las políticas nacionales de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales.

Indicadores:

- 2.1 Un espacio de diálogo tripartito operando en los programas y proyectos financiados por la UE en el marco de la programación 2014-2020, en particular en los sectores de seguridad alimentaria, empleo decente y Estado de derecho.*
- 2.2 Una reunión anual de seguimiento de los resultados de la cooperación de la UE, a nivel nacional y/o regional.*
- 2.3 Se incorpora al menos un indicador sobre la participación de las OSC en los programas y proyectos financiados por la UE.*
- 2.4 Se apoya la consolidación del capítulo nacional del CC-SICA para el monitoreo de la implementación del Acuerdo de Asociación.*
- 2.5 Seis reuniones bimensuales con el Grupo Enlace (Delegación, Estados miembros y sociedad civil) en el marco de la Estrategia Local para la Protección de Defensores de la UE.*

2.6 El Comité Consultivo Forestal en el marco del AVA –FLEGT funcionando con la participación activa de la sociedad civil.

2.7 Número de consultas en el marco del proceso de programación de la cooperación de la UE, tanto bilateral como temática.

Prioridad 3: Aumentar la capacidad de las OSC locales para desempeñar de manera más eficaz su papel como actores de desarrollo independientes.

Indicadores:

3.1 Se celebran procesos de formación anuales para OSC de manera de facilitar el acceso a fondos de la UE.

3.2 Número de plataformas y/o redes creados y/o consolidados a partir de proyectos financiados por la UE.

3.3 Número de OSC financiadas por la UE y sus Estados Miembros en el país.

3.4 Número de proyectos implementados por OSC en el marco de proyectos de cooperación bilateral.

3.5 Número de proyectos vinculando autoridades locales y OSC en la prestación de servicios conjuntos para la implementación de políticas públicas al nivel local.